



ACTA N° 1607

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 150/86, decretando asueto judicial a partir de // las 11:00 horas del día 12 del corriente mes, para el Juzgado de Paz de Mayor/Cuantía N° 2 y la Asesoría y Fiscalía de Cámara; como asimismo, a partir de // las 12:00 horas para la Biblioteca de este Poder Judicial, con motivo de tener que realizar trabajos de fumigación en las citadas dependencias. 2) N° 151/86, concediendo a la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Beldkys Edith Diez de Cardona, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA JUDICIAL de Julio del año en curso, a partir del 24 del corriente mes y año, Oído lo cual y leídas que fueron las citadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Asesora de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, solicita licencia compensatoria de FERIA Enero/85 (Nota N° 3403/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual la funcionaria de mención en el epígrafe, solicita le sean concedidos para ser usufructuados los días que se le adeudan de la FERIA JUDICIAL de enero de 1986 (V. Resolución N° 02/86 de Presidencia); y considerando la inconveniencia de acceder a lo petitionado, atento a las razones de servicio expresadas por el señor Procurador General, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la concesión de dichos días para fecha a determinar. TERCERO: Director Médico del Poder Judicial Dr. Juan Anastacio Arauz, su pedido (Nota N° 3408/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el Médico Director de este Poder Judicial, solicita se le conceda licencia a partir del 22 del corriente, para asistir al "XXVII Congreso Argentino de Pediatría", a realizarse en la // ciudad de Córdoba durante los días 23 al 27 del mes en curso, ACORDARON: Conceder al Dr. Juan Anastacio Arauz la licencia petitionada. CUARTO: Auxiliar Plutarco Silvestre Guzmán, solicita licencia compensatoria de FERIA (Nota N° 3468/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA /

///...

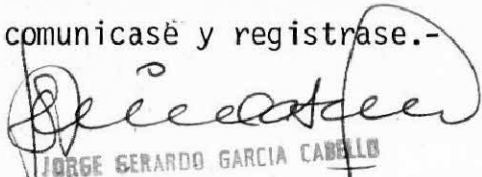
///..Judicial del mes de Julio, no usufructuada aún por razones de servicio (V. Resolución N° 116/86 de Presidencia), ACORDARON: Conceder la licencia peticionada a partir del 22 del corriente y hasta el 1° de octubre del año en curso, inclusive. QUINTO: Subcontadora Apolinaria Irene Acuña, solicita licencia compensatoria de FERIA Enero/1985 (Nota N° 3343/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la Subcontadora Apolinaria Irene Acuña, solicita se le concedan los días pendientes de usufructuar correspondientes a la FERIA Judicial/ de Enero de 1985, que le fueran prorrogados por razones de servicio (V. Acuerdo N° 1578, punto 9°); atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada a partir del día 6 y hasta el 15 de octubre, inclusive. SEXTO: "Congreso Nacional de Federalismo", su invitación. Visto la invitación recibida para participar en el "Congreso Nacional de Federalismo", a realizarse en la ciudad de Santa Fe, desde el 18 al 21 de noviembre/ próximo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. SEPTIMO: Directora Centro de Estudios Judiciales -Provincia del Chaco-, su invitación para participar "II Ciclo de Conferencias de Derecho Comercial". Visto la invitación / formulada por la Directora del Centro de Estudios Judiciales Dra. María Luisa/ Lucas, para participar del "II Ciclo de Conferencias de Derecho Comercial", a realizarse en la ciudad de Resistencia los días 29 de setiembre y 6, 10 y 20 / de octubre próximo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. OCTAVO: Adscripción de personal. Atento a los términos de la nota presentada por / el señor Oficial de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial Dn. Alfonso Ramón Penida (N°3452/86-Sec. Adm. y Sup.), en relación a la dotación de personal de la Oficina a su cargo; y considerando: que como solución inmediata sugiere la adscripción del agente Juan José Madrid, a dicha Oficina, hasta tanto se concrete el concurso respectivo. Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Adscribir a la Oficina de Mandamientos y/ Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, al Escribiente Juan José Madrid, para que cumpla funciones de Oficial Notificador, hasta tanto se // realice el concurso mencionado. Tal medida se efectivizará a partir del día siguiente hábil al de su notificación. NOVENO: Contratación de personal. Visto / la necesidad de cubrir las vacantes producidas por fallecimiento y jubilación/ de agentes de este Poder Judicial; atento a los pedidos de personal efectuados por los titulares de las distintas dependencias, corresponde disponer lo perti

///..



//..nente al efecto. Por ello, ACORDARON: 1°) Facultar a Secretaría a convocar a cuatro (4) aspirantes que corresponda de la lista de orden de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1592, punto 8°, a los fines de su contratación hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración equivalente al cargo / de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que les corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO: Llamado a Concurso para la formación de lista de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto lo dispuesto por la Acordada N° 422, punto 5° y sus modificatorias y la Acordada N° 1129, punto 4° / y sus modificatorias 1407, punto 9°; 1530, punto 12° y 1547, punto 7°, inc. 1°), ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de oposición por el término de tres días hábiles para la formación de la lista de aspirantes a ingresar en la Primera Circunscripción Judicial, exceptuando a los inscriptos -por esta única vez- del régimen de ingreso dispuesto por Acuerdo N° 1530, punto 12°, inc. 1°), exigiéndose para su aprobación un promedio de no menos de treinta y cinco (35) palabras por minuto. 2°) El examen se llevarán a cabo el día 14 de noviembre del corriente año, a las 16:00 horas en dependencias del Superior Tribunal de Justicia de Formosa. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Capital, hasta las 12:30 horas del día 7 de noviembre. 4°) La mesa examinadora se integrará con los Dres. Telma Carlota Bentancur, Eduardo Dos Santos y Alberto Lucio Nogués como titulares y como suplentes los Dres. Stella Marys Zabala de Copes, Hugo Rubén Almenara y Elva Felicita Toledo de Martina. 5°) Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las publicaciones pertinentes en un diario local. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. Se deja constancia que el señor Ministro doctor Raúl Antonio Filipigh al tratarse el presente punto, está en disidencia en la parte en que se exceptúa a los aspirantes por ésta única vez del régimen de ingreso dispuesto por el Acuerdo N° 1530, punto 12°, inc. 1°), opinando que hace a la eficiencia mínima el exigir para su aprobación cuarenta (40) palabras por minuto. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. Visto la necesidad de dotar al Taller de Impresión de otro personal y habiendo cumplimentado los trámites de rigor el señor Florencio Ramón Caballero,

//..ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del año en curso los servicios del señor Florencio Ramón Caballero, argentino, Clase 1958, D.N.I. N° 12.168.337, quién se desempeñará en el Taller de Impresión y percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Segunda, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicasè y registrase.-

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
Presidente

  
RAMÓN ULISES CORDOVA  
MINISTRO

  
RAUL ANTONIO FILIPIGH  
MINISTRO